

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Colegio de Señoritas y Academia de Corte

bajo la advocación

DE NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS,
dirigido por

D.^a Vicenta Janer Jubert

PROFESORA DE LA ESCUELA DE INSTITUTRICES CREADA POR
LA SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA
DE AMIGOS DEL PAÍS.

Enseñanza primaria elemental y superior; dibujo, pintura, taquigrafía, idiomas, música, bordados de todas clases, y conferencias particulares para diversas carreras apropiadas á la mujer, entre ellas la de Comercio.

Enseñanza completa y rápida de Corte y confección de toda clase de prendas de vestir para señora y niños y lencería para caballero.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas, recomendadas y externas.

Barcelona.—Provenza 137—2.º—2.ª (Chaffan á Clarís)

D. Juan Tatau y Vergés.

Ha fallecido en Figueras el día 12 á las primeras horas de su mañana.

Don Juan Tatau y Vergés nació en Figueras á 21 de Agosto de 1829. Sus padres le dedicaron desde muy niño al Comercio, y entregado á él, en cuerpo y alma, no se ocupó, en los primeros años de su vida, para nada de la cosa pública.

Habia, si, manifestado en algunas ocasiones, principalmente cuando Abdon Terradas se dió á conocer en el alto Ampurdán como un agitador vulgar según la frase del Ministro progresista Hompanera, sus ideas republicanas, pero esas manifestaciones pertenecen mas bien á su vida privada que no á la pública, hasta 1854 en que se le vió figurar con ardor al lado del indicado propagandista.

Matas de Figueras, Monturiol, Carlé, Catedrático del Instituto de la

misma Ciudad, Plá, Comte Lacosta, y otros, fueron el plantel del viejo partido republicano en esta provincia, secundando á Evaristo Cámara y Ordas Avelilla, junto con Pruneda en Teruel y con Altadill y Suñer y Capdevila en Barcelona, quienes formaban entonces casi el único nervio del partido republicano en España.

Dominada en 1854 la idea republicana en Barcelona, Terradas y Tatau fueron casi sus únicos paladines en Figueras, y por sufragio universal el uno salió primer Alcalde de su ciudad natal, y el otro segundo.

Fueron también comandantes de dos batallones de milicia ciudadana en los días de la revolución.

En 1855 fué destituido gubernativamente el Ayuntamiento de que Tatau formaba parte. Terradas fué confinado á Medina Sidonia en cuyo punto murió, y Tatau emigró á Francia, á consecuencia de una sangrienta colisión en las calles de Figueras entre republicanos y monárquicos.

«tar quedaron, porque no tienen respuesta, en la representación y en las cartas del Sr. Nocedal á don Carlos y al Sr. Llauder y en la manifestación de «Burgos; desde el punto y hora en que «D. Carlos nos echó de su partido, precisamente por resistirnos á aceptar «esos errores y esas tendencias, que lamentamos, claro está, pero allá se compongán con ellos los carlistas.» (De «El Siglo Futuro» perteneciente al día 27 de Marzo de 1893.)

§ 1.

La representación de Nocedal á D. Carlos.

Tenemos á la vista esa representación. Está fechada en 1.º de Junio de 1888.

No tenemos vocación de emitir juicio sobre su naturaleza teológico-moral.

No diremos sino, que tal representación es una contradicción la mas cabal

Volvió de Francia meses antes de los acontecimientos de 1856 habiendo permanecido casi siempre en Perpignan, colocado en y varias casas de Comercio, procurándose así instrucción y trabajo.

En 1856 pasó á unirse á los insurrectos liberales de la montaña, y asistió á la acción de Llers, en que fueron derrotadas las tropas mandadas por el brigadier Ruiz sin resultado, porque sometida Barcelona hubo de regresar á Francia con todos los que se habían levantado en armas en la frontera.

En virtud de la amnistia de Odonnell, Tatau pudo regresar á España, cansado de esperar el triunfo de la revolución, máxime viéndose obligado para vivir á realizar múltiples operaciones mercantiles en una época que era dada con furor al contrabando.

En 1854 levantó su casa de comercio de Figueras, muy atropellada por las vicisitudes de la política, y se acercó en Barcelona, donde no volvió á ocuparse de otros asuntos que los de su honrosa profesión de comerciante.

Prosperó en su comercio por su actividad y constancia grandes.

Hizo viajes á Francia é Inglaterra estudiando prácticamente la organización de las fábricas cooperativas.

No fué empero feliz en sus estudios faltos de toda base económica, y tal es así, que al desarrollar su pensamiento sobre este particular en las Constituyentes de 1869, atacó las Cooperativas como fruto del privilegio, y se hizo libre-cambista para parecer lógico. Quiso la federación económica como similar de la política, y desarrolló una doctrina, en suma, que fué considerada económicamente er-

de cuanto el Sr. Nocedal enseña en los artículos, que vamos á comentar filosófica, teológica moral canónica é históricamente.

Nocedal, en la representación, se muestra adalid legitimista. Hace mas. Se presenta como adleta monárquico. Hace mas aun. Se declara carlista decidido.

Pide á D. Carlos que haga justicia á «la causa que defiende, pues es la causa de Dios, que es la causa de España, que es la causa de V....»

Por manera que Nocedal descubre en D. Carlos la autoridad de Rey. Lo reputa juez de doctrina, ó de justicia. Sin embargo en el artículo IV de la serie que hoy empezamos á estudiar, asegura que es una verdad innegable que el Rey no es juez de doctrina (en el artículo V.º año de, que D. Carlos no es Rey ni nada que

róna por el Sr. Moret y cuantos la escuchaban.

En política defendió al federalismo á capa y espada, de buena fé y por convencimiento. Su acento no menta.

Apesar de todo, se resentía de la falta de estudios—pecado único de casi toda su vida política y que procuraba subsanar en los últimos tiempos estudiando mucho. Confundió siempre, y de un modo lastimoso, así en los bancos de la oposición como en los del gobierno, la federación y el fuero, hasta el límite de ofrecer premios en los certámenes para el mejor trabajo que desarrollase entre aquella y este las diferencias (creído de que nadie podía hacerlo). Tampoco eran claras sus ideas sobre la federación y la soberanía, pero esto no quiere decir que neguemos su ilustración en varias materias, y sobre todo su buena voluntad como liberal.

Tanto esto último es así, que, en 1865 hubo de emigrar, comprometiendo la prosperidad mercantil en que ya entonces se hallaba su casa, y repetidas veces burló el Pirineo por Cataluña, con peligro de ser fusilado, ó cuando menos trasportado á las Marianas. En Julio, Agosto y Septiembre de 1865 vivió plenamente identificado con los alzamientos de Baldrich y de Contreras en la Alta Montaña de Cataluña, dió su dinero á manos llenas, y se le encontró siempre dispuesto á los mayores sacrificios. Sépanlo los que le han bautizado de político improvisado.

Hallábase escondido en Barcelona en los últimos días del mes de Septiembre de 1868, y sabido el éxito de Alcolea fué de los primeros en lanzarse á la calle, de modo que frente al cuartel de Las Atarazanas agarró del faldón al mismo Conde de Ceste

lo parezca, pues eso de Rey y de cuestiones dinásticas, eso de Monarquía y de república, ha llegado á la categoría de cosa anacrónica (sic) soterrada allá en 1833.

¿Cuando el Sr. Nocedal era guiado por la sinceridad (en 1888? Queda mal parado en 1893, ¿En 1893? El público exigía de él otra cosa de la que manifestó en 1888. En los dos casos, Nocedal representa un papel desairado.

§ 2.

La representación de Nocedal es contradictoria

El Sr. Nocedal estampa estos pensamientos en su representación. «Señor..... Hoy soy simplemente un súbdito que se cree de mil modos agraviado, y acude á su R.... en demanda de justicia. Pero no de justicia para mi

Sección Libre

LOS

INTEGRISTAS

PINTADOS POR SI MISMOS

ó sea

CINCO ARTÍCULOS

publicados por «El Siglo Futuro».

I.

Texto de «El Siglo Futuro»

EL YERRO DE LOS CARLISTAS — 1.

«No vamos á hablar de los errores doctrinales y las funestas tendencias admitidas en mal hora por el partido carlista; que consignados y sin contes-

gritando á las barbas de aquel general: «Viva la Libertad», arranque que se fué en un tris como no le cuesta la vida.

Constituida la Junta revolucionaria de Barcelona Tutau fué nombrado vice-presidente. Contribuyó con energia indomable á la disolucion de los Mozos de la escuadra, y al derribo de tres iglesias, (una de ellas la de San Miguel, verdadera joya del arte) á la expulsion de los Jesuitas, y al derribo de las Atarazanas y de la Ciudadela.

En suma, se hizo el abanico de una gran popularidad revolucionaria activamente secundado en lo del derribo de las iglesias por las lógicas masonicas, á fin de llegar al Congreso rodeado de prestigios.

Arguia siempre allí como una de las primeras figuras revolucionarias de Cataluña.

Por sufragio universal se le nombró presidente del Comité federal de Barcelona, y mas tarde fué Diputado á Cortes por dicha ciudad, y por Vilademuls en esta provincia, obtando por este último puesto.

Senfado en los bancos federales desde el primer día se declaró ardiente federal en las cuestiones políticas, y en materias económicas abogado celoso de los intereses locales (!) de las cuatro provincias catalanas.

El día 11 de Febrero de 1873, fecha de la abdicacion de don Amadeo de Saboya, apareció con la ruina de la patria, el premio gordo para el Sr. Tutau.

Figueras trepó el 11 á la presidencia de la República como es sabido, y solo pudo estar en paz con los radicales trece días. El décimo cuarto D. Juan Tutau y Vergés acariciaba con sus lomos el sillón del ministerio de Hacienda, con asombro general.

Gravísima era la situacion del Tesoro. Las promesas de los republicanos eran infinitas, y cuando se esperaba un génio, asombró ver al señor Tutau actuando de Colbert.

Bien poco era, en verdad, lo que podia hacer en favor de la Hacienda pública nuestro personaje, dado el estado de la misma y el ningun crédito de los federales. Asi es que la Historia no será muy severa. Lo único que

«que á esa renuncio...; justicia para la «causa que defiende que es la causa de «Dios, que es la causa de España, que es «la causa de V....»

«Señor: en periódicos que se llaman «carlistas y algunos de ellos firmados «por personas á quienes V... honra y «distingue, se han proclamado como «principio de nuestra política, como ar- «tículos de nuestro credo, como lemas «de nuestra bandera errores tan graves «como estos:—Que el R... es la primera «palabra de nuestro lema: el funda- «mento de nuestro derecho; el dogma «capital de nuestra causa; con todas «las consecuencias cesaristas regalis- «tas y despóticas que se derivan de «este error anticatólico irracional y pa- «gano, como son: que el R.... es juez «de las doctrinas; que el R. puede va- «riar á su gusto los principios de nues- «tro programa tradicional; que lo úni- «co con que se ha de ser inflexible es «con los ataques ó desacatos á la auto-

podemos decir es que no se señaló por ningun acto revolucionario. Siguió la misma pauta doctrinaria de sus pasados: «esto veo, esto hago», pauta del noventa y cinco por ciento de todos los ministros españoles, dicho sea en descargo del Sr. Tutau.

Fernando Garrido, que pedía la revolución económica del Estado, de La Provincia y del Municipio, se quedó hecho una estantigua, y siempre decía «yo sueño es ministro uno de los nuestros ó está ahí un moderado?» El único monumento literario que nos lega el Sr. Tutau es la circular de 13 de Marzo de 1873 á todos los directores generales del ramo de hacienda. Una circular mas, muy prudente, eso sí.

Pidiéronle en las Cortes con que concursos contaba para salvar la Hacienda, y al día siguiente La Gaceta contestó señalando en déficit de 471.427.751 pesetas el día mismo que el Señor Tutau tomó la cartera.

Para enjugar ese déficit propuso negociar los billetes hipotecarios, autorizados por la Ley de 2 de Diciembre de 1873 en cantidad de 150 millones de pesetas, y la negociacion de los pagarés otorgados por los cobradores de las minas de Riotinto, que ascendía á 87.520.000 pesetas con cuya garantia podían obtenerse unos 50 millones de pesetas.

Los capitalistas que por menor se acercaron al Sr. Tutau, quien admitió sus ofertas al doce por ciento, interés módico si se tiene en cuenta la época de los préstamos, y el carácter irresoluto del Señor Tutau, agobiado á diario por urgentes necesidades que la Hacienda no podía pagar, y de ahí su decreto final haciendo una especie de suspension de pago con los pagars vencidos y que vencian en fin de Mayo de 1873.

Esta disposicion del Sr. Tutau produjo un desastre entre los acreedores del estado y causó en la bolsa enormes quebrantos.

En su tiempo promulgose tambien una ley y reglamento industrial, que fué el azote de las industrias pobres. Antes el que se establecia no pagaba durante un año. El Sr. Tutau borró el privilegio, que escusamos decir jamas han recuperado los contribuyen-

«ridad real ó delegada que viene á ser «la fórmula de los doctrinarios; aquí «cabén todos los que acepten y acaten «la dinastía.»

El Sr. Nocedal consigna aquí que el Rey, á quien acude como simple súbdito, haga, no justicia personal, sino justicia doctrinal, justicia para la causa que defiende.... luego el Sr. Nocedal dice que el Rey cuya causa defiende, es juez de las doctrinas.

Dice á lo vez, que es un error anticatólico, irracional, y pagano decir que el Rey es juez de las doctrinas.

¿Puede haber contradicción mas abultada? ¿Pedir justicia al Rey! asegurar que es error pagano el decir que el Rey sea capaz de distinguir la justicia de la injusticia para premiar juridicamente al que se ajuste á aquella, castigar debidamente al que se informe de

tos á quienes beneficiaba.

Pero el proyecto capital financiero del Sr. Tutau, el que le hundió como financiero, fué la proposicion de que el Banco de España emitiera 2.000 millones en billetes, de circulacion forzosa, y en cambio se encargara de sufragar todas las exigencias del Erario. Seria extenso detallar ese proyecto, que si llega á cuajar pone á España á la altura de la República de Sto. Domingo y la diferencia del oro con el papel, al 150.000 por 360.

El proyecto se que lo *in pectore* y desde entonces el Sr. Tutau empezó á hacer estudios sobre la moneda, picado sin duda en su amor propio ofendido, estudios que por fin ha llegado á dominar muy bien, publicando algunos trabajos.

Una crisis estupenda y que levantó sobre el pavés á Ladico en Hacienda puso en medio del arroyo al Señor Tutau.

Apesar de su elevada situacion dentro del partido republicano, el Sr. Tutau apenas se llamó Pedro, en la política, después de su caída.

Respetado mas bien por sus adversarios políticos que no de sus correligionarios, los últimos años de su vida los compartió el Sr. Tutau entre el estudio, los cariños de su familia y una afición grande que se le despertó repentinamente por la agricultura. Hombre leal á su palabra, trabajador, honrado, no creemos que tuviera enemigos personales, y en suma bien merece ser llorada su tumba, como se llora al recuerdo de los hombres de bien. —R.

Exposición Universal Internacional de Madrid de 1894, bajo el regio Patronato de S. M.

Utilidad de la Exposición

Continuación

Art. 16.—Responsabilidad. La Administración cuidará de guardar día y noche los objetos y productos expuestos y tomará las conducentes medidas para preservarlos de avería ó daño; pero ni el Gobierno, ni la Administración, ni el Consejo general de la exposición serán responsables,

esta!

¿Tal vez el Sr. Nocedal opina que las cuestiones referentes á justicia no son cuestiones de doctrina? El bien comun es la corona de la justicia ven un triple aspecto de distributiva, legal y conmutativa. El Rey es la gran causa motriz juridico-profesional del bien comun; luego, ó no hay en la sociedad rais causal juridico-política del bien comun, ó el Rey es juez nato indiscutible de doctrina.

Aquello de que hay carlistas que dicen, que el Rey puede variar á su gusto los principios de nuestro programa tradicional es un quid pro quo inventado por el Sr. Nocedal para hacer viable la contradicción en que se envolvió. No decimos, que no haya habido algun carlista tan insensato que tal pensamiento exótico haya apuntado; decimos si, que si lo ha habido, el Sr. Nocedal mismo sabia

en ningún caso, de los perjuicios que puedan acarrear á los Expositores los accidentes imprevistos ocasionados por fuerza mayor, tales como incendios, inundaciones, terremotos, robos ó cualesquiera otros que puedan producirse á pesar de la citada vigilancia.

En el caso de guerra, epidemia, ó otra calamidad pública, que hiciere imposible la Exposición, la Dirección no quedará responsable de ningún modo, ni bajo ningún concepto, de las pérdidas que pudiera ocasionarse á los exponentes por ese hecho, entendiéndose expresamente que quedará, desde luego, desechada toda instancia de daños y perjuicios, de reembolso, etc.

Art. 17.—Prórroga. En el caso de apertura alternada ó continua de la exposiciones estarán obligados á tener abiertas sus instalaciones lo mismo que en el día.

De la misma manera, si se prorrogase el plazo general de la Exposición, deberán dejar los expositores sus géneros ó mercancías en sus instalaciones respectivas, durante el tiempo de la prórroga.

Tanto el retraso en la inauguración de la Exposición como una prórroga ó una disminución no podrá dar lugar á ninguna indemnización ni á que sea lícito á los expositores el retirarse.

Art. 18.—Clausura. Los expositores adquieren el compromiso de retirar sus productos en el término de un mes, que comenzará á contarse desde la clausura oficial de la Exposición. Sin embargo, no podrán retirar sus instalaciones sin que hayan solventado previamente todas las obligaciones que tengan con la Exposición, quedando, en el ínterin, sus objetos en garantía. Tanto en uno como en otro caso, los productos que hayan de ser retirados en expresado plazo y no lo hubieren sido, serán almacenados por cuenta y riesgo de los expositores y vendidos después de tres meses en pública subasta. El producto de esta venta, deducidos los gastos y derechos que se adeuden á la Administración, se destinará á los establecimientos de beneficencia.

Art. 19.—Contrato. La solicitud de

que era carlo-pactista, ó convencionalista, que es á la legitimidad lo que la anarquía es á la monarquía.

§ 3.

Principios de nuestra política, artículos de nuestro credo, lemas de nuestra bandera.

Todos los principios de la política tradicionalista, se reducen á uno. Todos los artículos del credo tradicionalista se reducen á uno tambien. La bandera tradicionalista no tiene incrustado mas que un lema. Es el lema Dios, Patria, Rey, simbolo de todos los artículos del credo y de todos los principios de la política católica española.

El lema en cuestion es, como toda proposición lógica, una trinidad de palabras en una unidad de pensamiento: una unidad de pensamiento expresado por una trinidad de palabras.

admisión entraña para cada uno de los Expositores la obligación de conformarse al presente Reglamento, así como á todas las prescripciones de la Administración y del Jurado. Toda instancia de administración, una vez firmada y entregada, constituye un compromiso formal que no puede, en ningún caso y bajo ningún pretexto, ser objeto de retractación ni rescisión. Las sumas entregadas á cuenta de localidades, escaparates y gastos de cualquier especie quedarán en poder de la Administración y el saldo seguirá siendo exigible, aun cuando el interesado hubiere renunciado á exponer.

Art. 20.—La administración de la Exposición se reserva el derecho de ampliar el presente Reglamento con las disposiciones que juzgue útiles y necesarias.

Noticias Generales

Hoy y en el Gran Audea, la música del Regimiento de Guipuzcoa tocará las siguientes piezas: P. so doble. —Mazurca.—Obertura Alegres comadres.—Sueta.—Sardana final.

—Los salones de la Sociedad recreativa instalada en la calle de la Albarreda celebra baile extraordinario esta noche, siendo indudable que no escaseará la concurrencia.

Damos las gracias por la invitación.

—Hemos recibido de la Sociedad de Socorros Mútuos «S. Cayetano» de Sarriá de Girona un estado demostrativo de las entradas y salidas en caja, desde el día 1.º de Julio de 1892 al 30 de Junio de 1893 y además una lista de los socios que la componen.

Damos la enhorabuena al presidente D. Ferreol Sarrà y demás individuos que forman la Junta Directiva de la Sociedad «S. Cayetano» de Sarriá por la admirable marcha administrativa de dicha Sociedad.

—La prensa local de ayer adelantó la siguiente noticia, cuyo fondo nos ha movido á la publicación del importante artículo editorial que hoy publicamos, cuya lectura es indudable ha de satisfacer no solo á sus muchos correligionarios si no á cuantos de más ó menos cerca han sido testigos de la parte que tomaron hombres como Tutau en el desenvolvimiento de las libertades patrias:

Un diario local dijo:

«Anteayer á las 4 de la tarde falleció en Figueras el apóstol de la democracia, nuestro queridísimo amigo é ilustre correligionario don Juan Tutau, ex-Ministro de Hacienda de la República española del 73.

Damos con todo el dolor de nuestra alma tan fatal noticia á nuestros lectores, pues en verdad, el corazón se llena de pena y en nuestros ojos aparecen lágrimas al dar cuenta de que nos abandonan esos hombres que, como Tutau han consagrado su existencia en aras de una causa que es la nuestra: la causa sacrosanta de la República.»

—Anteanoche fueron muchas las serenatas que pudieron disfrutar todos los vecinos de la capital, á juzgar por el furor que las sociedades corales han

disputado en obsequiar á todos los Santos de su devoción.

Esta vez le ha tocado el turno á los Enríques.

Celebramos la costumbre.

—Ganga.—Para facilitar la concurrencia á las grandes fiestas que se celebrarán en Valencia en los días 20 al 31 del corriente, nos participan las Compañías de T. B. F. y Norte haber establecido un servicio con billetes de ida y vuelta á precios reducidos desde las estaciones de Vilafranca, Villanueva, Barcelona, Girona, Figueras y Port-bou á la de la citada capital.

Los billetes se expendrán en los días 19 al 26 del actual, ambos inclusive.

—Por no reunir las condiciones que la higiene requiere han sido decomisados durante la semana que acaba de transcurrir

150 kilogramos de tomates.—80 kilogramos de frutas.—3 kilogramos de carne de buey.—4 kilogramos de despojos.—13 trozos de gallina.—5 trozos de conejo.—8 trozos de oca.

—O la Empresa de Consumos, ó nosotros, ó el Ayuntamiento, ó todos juntos estamos sin saber lo que son los acuerdos de una Corporación, su importancia y su modo de llevarlos á feliz término.

No hace muchos días insertamos el número de un talon recibo del pago á que se había obligado por una cesta de uvas; hoy tenemos y damos á luz otro registro que empieza: Consumos Num. 313. Ha satisfecho 5 pesetas 60 céntimos 70 kilos uvas.

El nombre del interesado nos parece ser un tal Tapis y el Fiel un tal Ribot, nombres que no pueden asegurarse porqué, como en esta clase de recibos se escribe á la ligera no es posible dar en el quid.

Y aquí el quid son los apellidos.

Ahora bien; esos señores que cobran esos impuestos no tienen culpa, alguna no hay, ó no existe, quien trasmita los acuerdos de la corporación ó es que no tienen fuerza legal!

Además, el pago de las uvas se nos dice no constar en tarifa, y pagar solo y exclusivamente en determinada época del año; tal es cuando no sirve ya exclusivamente para postre, sino para vino.

Sería conveniente terminar de una vez asunto que la opinión pública considera ridículo, y sobre el cual insistiremos si llegan á nuestras manos antecedentes positivos que puedan probar que la empresa actual de Consumos se haya constituido en Rey y Roque para ser el termómetro del alta y baja de nuestros mercados; pues en el presente caso, si por el hilo se saca el ovillo, estamos aviados cuantos apetecemos equidad entre los medios económicos de las familias y las exigencias de la Empresa.

—Dos son los diarios locales que echan sus quejas al Sr. Administrador de las Casas de Beneficencia para que vea si el Barbero de la casa cumple ó no su obligación.

Procuraremos enterarnos, pues dado el celo del Sr. de Marlès, no cabe tomar como sueñan en todas sus partes los sueltos aludidos.

—El Sr. Gali, dueño de un acreditado establecimiento de máquinas para coser, velocipedos etc, ha recibido una magnífica bicicleta que sortará dentro de poco tiempo entre sus numerosos favorecedores. Al efecto, en el citado establecimiento se venden billetes de dicha rifa al precio de una peseta el número.

—Reanudando la costumbre que todos los años se establece durante la temporada de verano, desde el quince del actual saldrá un tren de Girona para Barcelona á las tres quince de la madrugada, llegando á dicha ciudad á las siete veintiseis. El tren mixto que sale de Barcelona para Granollers á las cinco de la tarde proseguirá hasta esta ciudad, en cuya estación llegará las nueve á de la noche.

—El juzgado del partido de Figueras, llama á los que se crean con derechos á la herencia de la vecina de Alfar Catalina Dalmau y Costa, soltera de 74 años de edad, que murió el doce de Diciembre del año pasado sin haber dejado parientes de ninguna clase mas que don Pedro Dalmau y Costa para que lo deduzcan dentro del plazo de treinta días.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos, quemando el PAPEL de ARMENIA, de perfume agradabilísimo. Pídase en las principales farmacias, droguerías, perfumerías, papelerías, etc. Depósito Cebrían y C.ª, Puerta Ferrisa, 18 Barcelona. Se remiten muestras gratis á quien las pida.

AYUNTAMIENTO

En la sesión pública ordinaria celebrada el jueves último, se tomaron los siguientes acuerdos;

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Aprobar el dictamen de la Comisión especial que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, proponiendo que el nuevo matadero se emplace en los terrenos que el municipio posee en las afueras de Figuerola, enclavados entre el Baluarte de este nombre y el terraplén del ferro carril.

Hacer la recepción provisional de las obras del alcantarillado de la calle Travesía de S. José.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á pública subasta el acuerdo de sillas en plazas y paseos por término de cinco años, cuyo remate tendrá lugar el día 24 del corriente á las once de la mañana.

Acceder á lo solicitado por el arrendatario del impuesto de consumos, autorizando la cesión y traspaso de dicho acuerdo á favor de la Sociedad mercantil colectiva, Rexach, Canal y Alcalde.

Disponer el adoquinado de las calles de la Travesía de S. José y Zapatería Vieja y que por medio de concurso que se celebrará el 26 del corriente, se adquieran 20 mil adoquines.

Conceder permiso á don José Prats para construir una cloaca particular de

desagüe en la calle de la Escolapia, á doña Viceute Guart para revocar y pintar la fachada de la casa que posee en la calle Subida de S. Félix, á don Francisco Savat, encargado de las Hermanas de S. José para levantar una capilla en un puesto que posee en la calle del Portal Nou y á don José Prats, para construir un mirador en la fachada posterior de lo casa que posee en la plaza de la Independencia.

Trasladar á la Plaza de S. José la columna levantada en la de la Independencia.

Colocar á la rasante el pavimento de las casas núms. 4 y 5 de la plaza de la Constitución.

Reforzar el número de sellos del paseo de la Dehesa con los que existen en el segundo piso del Teatro.

Anuncio.—En virtud de lo acordado en sesión del mismo día, se saca á pública subasta, por término de 5 años el servicio de sillas de plazas y paseos, bajo el tipo de 500 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente en quien delegue el día 24 del corriente á las once de la misma.

Para tomar parte en la subasta deberá cada licitador constituir en depósito en la Caja municipal, la cantidad de 25 pesetas.

DEFUNCIONES

Nacido

Varones 5, Hembras 1.

Defunciones

Francisco Estela 74 años, José Calsina 66 años, Antonio Chamtró 66 años, Salvador Brusi 71 años, Jaime Costa 29 años, José Mina 45 años, Maria Costa 60 años, Teresa Valenciá 39 años, Emilia Culubret 23 años, Margarita Moret 25 años, Emilia Sala 15 años, Teresa Sitjas 27 meses, María Ronza 12 meses, Rosa Torrent 12 meses.

Im. Nugué.

Anuncios

ESTÓMAGO

FRASCO 4 PESETAS

El mejor de los preparados para la completa y radical curación de las enfermedades del ESTÓMAGO É INTESINOS; dolores, vómitos, malas digestiones, dispepsias, gastralgias, acidez de estómago, pesadez de estómago, dolores, dolores peritrimales de vientre, irritación, diarreas, cólicos, cólicos de las embarazadas, etc., etc. Venta: Farmacia GIOL, Pontenete, 31, Barcelona.—Sociedad Farmacéutica, Tallers, 22, Dr. Andreu y en todas las buenas farmacias.

Aprobado y recomendado por la Academia Médica-Farmacéutica de Barcelona

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

ESTÓMAGO

THE EQUITABLE LIFE

Assurance Society of the United States
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS-UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de 10 de Octubre de 1882 ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á familias españolas, la suma de

pesetas: 5.841.650,85

con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

Población	Nombre del Asegurado	Número de la póliza	Capital pagado. PESETAS	Días transcurridos entre la presentación de las quejas y el pago.
Madrid	D. Joaquín Gallardo	285.299	75.000	El mismo día
Badajoz	D. Marcelino García	277.500	60.000	15 días.
Valencia	D. Antonio Vives Ciscar	241.551	50.000	5 »
Madrid	D. Ventura Roqueta Isern	301.553	50.000	4 »
Barcelona	D. Antonio Artigas	290.098	52.400	18 »
Vigo	D. Juan Lendi	334.981	50.000	El mismo día
Barcelona	J. Alejo Soujol y manitte	302.025	158.300	2 días
Malaga	D. Manuel Loring Heredia	353.975	80.000	15 »
Barcelona	D. Francisco de Paula Campá	285.298	75.000	10 »
Barcelona	D. J. Vidal Rivas Torrens	273.408	250.000	El mismo día.

En 1893 ha pagado, entre otras varias pólizas, la núm. 534.845. del excelentísimo Sr. D. Cristino Martos Balbi, por 100.000 pesetas, al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de la vida, y de suponer es que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Grandes talleres de FUEGOS ARTIFICIALES en Figueras y Gerona bajo la dirección de los acreditados pirotécnicos ampurdaneses RAMON SOLANES É HIJO

Los dueños de estos importantísimos talleres (únicos en toda la provincia) participan á sus numerosos parroquianos y al público en general, haber montado un taller Despacho en Gerona, con objeto de atender á las muchas demandas que hacen á la casa de Figueras, y poder dar gran variedad de

**Fuegos de todas clases y precios
Ramilletes desde 40 pts. á 5000.**

Especialidad en fuegos para teatros y Casinos.
Fuegos para fiestas de Familia y sociedades desde 15 hasta 40 pesetas caja.
PRECIOS enteramente módicos. Expedición á todos puntos. Despacho En Figueras: calle Alta de S. Pelro, 7. En Gerona: Carretera de Santa Eugenia. (La Rodona)

LA NEOTAFIA

La Casa de Francisco Matas en Gerona Cort-Real 18 por ser especial en el ramo de funeraria puede y quiere cuidar con su igual economía de cuanto se refiera á defunciones, entierro, funerales, y Viatico. Da nota anticipada de todos los gastos y diligencias necesarias. Cuida de embalsamar y trasladar por toda la península los restos mortales.

Tiene grande y nuevo surtido de ataúdes y sarcófagos y de bonitas coronas, palmones, recuerdos, tarjetas, cruces; letras y demas adorna. En caso de necesidad *via y noche* manden recado á Cort-Real 18 y pasará luego á domicilio el encargado de esta casa para recibir órdenes. No dejarse sorprender por Agentes que desvian los recados de esta casa, que con hechos y no con palabras tiene acreditada su actividad y economía.



Vigor del Cabello Del Dr. Ayer, Preparado Bajo Bases Científicas y Fisiológicas, PARA EL TOCADOR.

EL CABELLO cuando no se le cuida debidamente pierde su lustre, se pone duro, rasposo y seco, y se cae con profusión al peinarse. Para impedirle la preparación mejor es el

VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER.

Destruye la caspa, clarifica los humores molestos del cráneo, devuelve su color original al cabello descolorido y gris, lo pone sedoso y le comunica una agradable fragancia. Con el uso de este cosmético la cabeza menos poblada se cubre de un cabello Exuberante y Hermoso. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un artículo de tocador muy en voga entre las señoras y caballeros, y á éstos

les hace un señalado servicio porque les devuelve y conserva la juvenil apariencia de su barba y bigote.

Preparado por el Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E.U.A.
Lo venden los Farmacéuticos y Perfumistas.

PERCHELERAS Y TINITAS

COLECCION DE CANTARES por D. Narciso Díaz de Esquivar, con un prólogo del notable literato D. Salvador Rueda.

Agotada la primera edición de este libro, que tantos elogios ha merecido de la prensa de Madrid y Provincias, se ha hecho una nueva edición, que dentro de breves días quedará á la venta. Precio de este ejemplar, UNA PESETA. Los pedidos á su autor, calle de San Juan de Letran, núm. 2 Málaga, remitiendo el importe en sellos de 15 céntimos extra del Giro Mutuo. En pedidos de más de diez ejemplares se rebaja el 30 por 100.

NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR
E. FORMIGUERA Y C.
Talleres, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

Dpositos: Farmacias de los Sres. Ametller, Coil, Garriga, Vivas, Palou y Perez

En la Imprenta de este periódico se hacen todas clases de impresos á precios muy ventajosos.

LOS Grandes Almacenes de EL SIGLO, acaban de publicar el Catálogo de la próxima temporada de verano, ilustrado con profusión de grabados y figurines de la última moda para Señoras, Caballeros y Niños.

El Catálogo y muestras se remiten gratis á quien lo solicite, dirigiendose por Correo á los propietarios de los citados Almacenes, Sres. Conde, Puerto y C.^a, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.

GANGA—A fin de atender á la salud de

su dueña, con ventajosísimas condiciones se vende el establecimiento de bebidas de Juan Gelada, Calle Mercaderes, —17.—GERONA.

A los impresores y encuadernadores advertimos que tenemos en venta una prensa para salinar y otra para imprimir á precio módico.